

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35862 *Anuncio de la Demarcación de Costas del País Vasco por el que se publica la incoación y se somete a información pública la rectificación, por reducción de la servidumbre de protección, en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en el término municipal de Murueta (Bizkaia), aprobado por O.M. de 07.09.2004. Referencia DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, modificado por Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, con esta fecha se acuerda incoar el expediente y se abre un periodo de información pública, por plazo de UN (1) MES, dentro del cual se puede consultar la propuesta y, en su caso, presentar las alegaciones y observaciones que se estimen.

La documentación a consultar estará a disposición en el portal de este Ministerio, con URL:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-00-48-0005.aspx>

Si el interesado desea revisarlo de manera presencial en las oficinas de la Demarcación de Costas, sita en Bilbao C/Barroeta Aldamar, 1 – 2ª planta, 48001 Bilbao, en horario de 9:00h a 14:00h, debe solicitar previamente cita a través del número de teléfono 944424812.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas del País Vasco, sita en la dirección expresada en el párrafo anterior (código de identificación: EA0043351), citando la/s referencia/s que aparecen en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Bilbao, 14 de noviembre de 2022.- El Jefe de la Demarcación del País Vasco, Fernando Pérez Burgos.

ID: A220045961-1

**SECCIÓN IV
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

Se somete a información pública la rectificación, por reducción de la servidumbre de protección, en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en el término municipal de Murueta (Bizkaia), aprobado por Orden Ministerial de 7 de septiembre de 2004.

— Referencia: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Biz.

Por Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 26.05.2022, se autoriza a esta Demarcación la incoación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, con esta fecha se acuerda incoar el expediente y se abre un periodo de información pública, por plazo de un (1) mes, dentro del cual se puede consultar la propuesta y, en su caso, presentar las alegaciones y observaciones que se estimen.

La documentación a consultar estará a disposición en el portal de este Ministerio, con URL: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-00-48-0005.aspx>

Si el interesado desea revisarlo de manera presencial en las oficinas de la Demarcación de Costas, sita en Bilbao, calle Barroeta Aldamar, 1-2.^a planta, 48001-Bilbao, en horario de 9:00 h a 14:00 h, debe solicitar previamente cita a través del número de teléfono 944424812.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas del País Vasco, sita en la dirección expresada en el párrafo anterior (código de identificación: EA0043351), citando la/s referencia/s que aparecen en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En Bilbao, a 10 de noviembre de 2022.—El Jefe de la Demarcación

**IV. ATALA**
ESTATUKO ADMINISTRAZIO OROKORRA**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**

Jendaurrean jartzen da Muruetako udalerriko (Bizkaia) mugaketaren 950 metro inguruko babes-zortasuna murriztearen ondoriozko zuzenketa, gutxi gorabehera M-87 erpinetik M-124 erpinera bitartekoa, 2004ko irailaren 7ko Ministerio Agindu bidez onartua.

— Erreferentzia: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Biz.

Trantsizio Ekologikoaren eta Erronka Demografikorako Ministerioaren Kosta eta Itsasoko Zuzendaritza Nagusiaren 2022-05-26ko Ebazpenaren bidez, Demarkazio honi bai mena ematen zaio espedientea hasteko.

Urriaren 10eko 876/2014 Errege Dekretuak onartutako Kostuen Erregelamendu Orokorren 44.5. artikuluan xedatutakoa betez, data honekin espedienteari hasiera ematea adosten da eta jendaurreko informazio epe bat irekitzen da, NBEko aldi baterako. (1) hilabetea, proposamena kontsultatu eta, hala badagokio, estimatutako alegazioak eta oharrak aurkezteko.

Kontsultatu beharreko dokumentazioa Ministerio honen atarian egongo da eskuragarri, URLarekin: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-00-48-0005.aspx>

Interesdunak zuzenean berrikusi nahi badu Kosta Demarkazioko bulegoetan, Bilboko Barroeta Aldamar kalea, 1-2.^a planta, 48001-Bilbao, 9:00etatik 14:00etara, alde zurretik eskatu beharko du hitzordua 944424812 telefono zenbakitik.

Alegazioak eta oharrak Euskal Autonomia Erkidegoko Kosten Demarkazioari zuzendutako Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legean ezarritako mekanismoen arabera aurkeztuko dira, honako honetan adierazitako helbidean kokatuta aurreko paragrafoa (identifikazio kodea: EA0043351), iragarki honetan agertzen diren erreferentzia/k aipatuz. Bereziki, baliozko ziurtagiri elektronikoa edo NANA baduzu, Erregistro Orokorra erabil dezakezu helbide honetan: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Bilbon, 2022ko azaroaren 11a.—Mugarte-Burua



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ANUNCIO

Se somete a información pública la rectificación, por reducción de la servidumbre de protección, en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en el término municipal de Murueta (Bizkaia), aprobado por O.M. de 07.09.2004.

Ref.: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Blz.

Por Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 26.05.2022, se autoriza a esta Demarcación la Incoación del expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, con esta fecha se acuerda incoar el expediente y se abre un periodo de información pública, por plazo de UN (1) MES, dentro del cual se puede consultar la propuesta y, en su caso, presentar las alegaciones y observaciones que se estimen.

La documentación a consultar estará a disposición en el portal de este Ministerio, con URL:
<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-00-48-0005.aspx>

Si el interesado desea revisarlo de manera presencial en las oficinas de la Demarcación de Costas, sita en Bilbao C/Barroeta Aldamar, 1, 2ª planta, 48001 Bilbao, en horario de 9:00 h a 14:00 h, debe solicitar previamente cita a través del número de teléfono 944424812.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Demarcación de Costas del País Vasco, sita en la dirección expresada en el párrafo anterior (código de identificación: EA0043351), citando la/s referencia/s que aparecen en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

En Bilbao, a 11 de noviembre de 2022.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

HEKURJENBEREKO SECRETARIA DE ESTADO
ESTATU KANPOARTEA DE PRELUCIAZIOEN
ITZAHARTEZ ETA ITZASARDI DIRECCION GENERAL
ZUZENDARITZAN NAGUSIA DE LA COSTA Y EL MAR
BURJAL HIRBARKO DEPARTACION DE COSTAS
ITZAHARTEZ MUGARTEA DEL PAIS VASCO

IRAGARKIA

Jendaurrean jartzen da Muruetako udalerriko (Bizkaia) mugaketaren 950 metro inguruko babes-zortasuna murriztearen ondoriozko zuzenketa, gutxi gorabehera M-87 erpinetik M-124 erpinera bitartekoa, 2004-09-07ko Ministerio Agindu bidez onartua.

Erref.: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Blz.

Trantsizio Ekologikoaren eta Erronka Demografikorako Ministerioaren Kosta eta Itsasoko Zuzendaritza Nagusiaren 2022-05-26ko Ebazpenaren bidez, Demarkazio honi baimena ematen zaio espedientea hasteko.

Urriaren 10eko 876/2014 Errege Dekretuak onartutako Kostuen Erregelamendu Orokorren 44.5. artikuluan xedatutakoa betez, data honekin espedienteari hasiera ematea adosten da eta jendaurreko informazio epe bat irekitzen da, NBEko aidi baterako. (1) HILABETEA, proposamena kontsultatu eta, hala badagokio, estimatutako alegazioak eta oharrak aurkezteko.

Kontsultatu beharreko dokumentazioa Ministerio honen atarian egongo da eskuragarri, URLarekin:
<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-00-48-0005.aspx>

Interesdunak zuzenean berrikusi nahi badu Kosta Demarkazioko bulegoetan, Bilboko Barroeta Aldamar kalea, 1, 2ª planta, 48001 Bilbao, 09:00etatik 14:00etara, aldez aurretik eskatu beharko du hitzordua 944424812 telefono zenbakitik.

Alegazioak eta oharrak Euska! Autonomia Erkidegoko Kostan Demarkazioari zuzendutako Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legean ezarritako mekanismoen arabera aurkeztuko dira, honako honetan adierazitako helbidean kokatuta aurreko paragrafoa (identifikazio kodea: EA0043351), iragarki honetan ageritzen diren erreferentzia/k aipatuz. Bereziki, baliozko ziurtagiri elektronikoa edo NANA baduzu, Erregistro Orokorra erabil dezakezu helbide honetan:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Bilbon, 2022ko azaroaren 11n.

MUGARTE-BURUA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INGURUMENKO ESTATU IDAZKARITZA	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
ITSASERTZ ETA ITSASOAREN ZUZENDARITZA NAGUSIA	DIRECCION GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
EUSKAL HERRIKO ITSASERTZ MUGARTEA	DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL PAÍS VASCO

O F I C I O / O F I C I A

S/REF / S/ERREF:
N/REF / G/ERREF: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia
FECHA / DATA:
ASUNTO / GAIA: Petición de Informe

D. Gorka Estebez Mendizabal
Director General de Desarrollo Territorial
Departamento de Infraestructuras y Desarrollo
Territorial
Diputación Foral de Bizkaia
Alada. Rekalde, 18 – 5º
48009 Bilbao

Rectificación, por reducción de la servidumbre de protección, en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en el término municipal de Murueta (Bizkaia), aprobado por O.M. de 07.09.2004.
REF.: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia.

A la vista de la justificación que presenta el Director General de Desarrollo Territorial del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia en solicitud de fecha 08.10.2021, en la que expone que “los terrenos ocupados por el Astillero Murueta tenían la calificación de suelo urbano a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.”.

Elaborada propuesta por esta Demarcación de Costas del País Vasco, por Resolución de la Directora General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 06.11.2022, se autoriza a esta Demarcación la incoación del expediente del epígrafe.

Por la presente, y en virtud del artículo 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa de la incoación del expediente, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la citada Ley, se le da traslado del trámite de Audiencia, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS desde la recepción de la presente comunicación, alegue y manifieste lo que a su derecho convenga.

La documentación a consultar estará a disposición en el portal de este Ministerio, con URL: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-00-48-0005.aspx>

Atentamente,

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN
(En funciones)
Fdo.: Fernando Pérez Burgos
Firmado electrónicamente

CORREO ELECTRÓNICO:
www.miteco.es
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
Código de identificación Oficina DIR3 EA0043351

C/ Gran Vía, 50 - 7ª planta
48011 BILBAO
TFNO: 94 442 48 12
FAX: 94 441 66 21

CSV : GEN-f76c-d6b1-2c0f-89af-b52c-304e-9dbe-164d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO PEREZ BURGOS | FECHA : 15/11/2022 11:04 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00052456178

CSV

GEISER-d2e8-bace-11fd-4cd3-be31-0847-caf1-4e01

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/11/2022 08:29:53 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-d2e8-bace-11fd-4cd3-be31-0847-caf1-4e01



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INGURUMENKO ESTATU IDAZKARITZA	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
ITSASERTZ ETA ITSASOAREN ZUZENDARITZA NAGUSIA	DIRECCION GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
EUSKAL HERRIKO ITSASERTZ MUGARTEA	DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL PAÍS VASCO

O F I C I O / O F I C I A

S/REF / S/ERREF:
N/REF / G/ERREF: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia
FECHA / DATA:
ASUNTO / GAIA: Petición de Informes e Información Pública

AYUNTAMIENTO DE MURUETA
Larrabe, 27
48394 Murueta

Rectificación, por reducción de la servidumbre de protección, en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en el término municipal de Murueta (Bizkaia), aprobado por O.M. de 07.09.2004. REF.: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia.

Por Resolución de la Directora General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 06.11.2022, se autoriza a esta Demarcación la incoación del expediente del epígrafe.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, modificado por Real Decreto 668/2002, de 1 de agosto, **se solicita Informe** preceptivo al respecto. En aplicación, por analogía, de lo establecido en el art. 21.2.b) del citado Reglamento, el plazo para la emisión del informe es de un mes.

La rectificación se refiere a la parcela de referencia catastral 908 1001 01 001.

La documentación a consultar estará a disposición en el portal de este Ministerio, con URL:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-00-48-0005.aspx>

La incoación de este expediente implica la **suspensión del otorgamiento de licencias de obra** por el Ayuntamiento en el ámbito afectado por la rectificación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) del citado Reglamento.

Así mismo, se remite anuncio para su **exposición en el tablón de Edictos de ese Ayuntamiento**.

Una vez transcurrido el plazo de exposición, se ruega a ese Ayuntamiento se sirva devolver a esta Demarcación dicho anuncio, con **certificación** al dorso del resultado de su exposición.

Atentamente,

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

(En funciones)

Fdo.: Fernando Pérez Burgos

Firmado electrónicamente

CORREO ELECTRÓNICO:

www.miteco.es
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
Código de identificación Oficina DIR3 EA0043351

C/ Gran Vía, 50 - 7ª planta
48011 BILBAO
TFNO: 94 442 48 12
FAX: 94 441 66 21

CSV : GEN-1c02-9563-9d7b-aba6-f1fa-aeb5-15f1-1a48

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO PEREZ BURGOS | FECHA : 15/11/2022 11:04 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00052471787

CSV

GEISER-3905-2b94-1395-4ebc-9512-1257-20f4-0d7b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/11/2022 09:19:07 Horario peninsular

Validez del documento

Original





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INGURUMENKO ESTATU IDAZKARITZA	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
ITSASERTZ ETA ITSASOAREN ZUZENDARITZA NAGUSIA	DIRECCION GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
EUSKAL HERRIKO ITSASERTZ MUGARTEA	DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL PAÍS VASCO

O F I C I O / O F I C I A

S/REF / S/ERREF:
N/REF / G/ERREF: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia
FECHA / DATA:
ASUNTO / GAIA: Petición de Informe

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
Departamento de Infraestructuras y Desarrollo
Territorial
Urbanismo
Alada. Rekalde, 18 – 5º
48009 Bilbao

Rectificación, por reducción de la servidumbre de protección, en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en el término municipal de Murueta (Bizkaia), aprobado por O.M. de 07.09.2004.
REF.: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia.

Por Resolución de la Directora General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 06.11.2022, se autoriza a esta Demarcación la incoación del expediente del epígrafe.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, modificado por Real Decreto 668/2002, de 1 de agosto, **se solicita Informe** preceptivo al respecto. En aplicación, por analogía, de lo establecido en el art. 21.2.b) del citado Reglamento, el plazo para la emisión del informe es de un mes.

La documentación a consultar estará a disposición en el portal de este Ministerio, con URL: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-00-48-0005.aspx>

Atentamente,

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN
(En funciones)
Fdo.: Fernando Pérez Burgos
Firmado electrónicamente

CORREO ELECTRÓNICO:
www.miteco.es
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
Código de identificación Oficina DIR3 EA0043351

C/ Gran Vía, 50 - 7ª planta
48011 BILBAO
TFNO: 94 442 48 12
FAX: 94 441 66 21

CSV : GEN-f68a-8359-1bf5-ddb4-208c-45a5-158b-734d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO PEREZ BURGOS | FECHA : 15/11/2022 11:04 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00052459989

CSV

GEISER-7851-01b5-83ce-4de3-876a-e1ad-08b6-739b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/11/2022 08:41:19 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-7851-01b5-83ce-4de3-876a-e1ad-08b6-739b



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INGURUMENKO ESTATU IDAZKARITZA	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
ITSASERTZ ETA ITSASOAREN ZUZENDARITZA NAGUSIA	DIRECCION GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
EUSKAL HERRIKO ITSASERTZ MUGARTEA	DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL PAÍS VASCO

O F I C I O / O F I C I A

S/REF / S/ERREF:
 N/REF / G/ERREF: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia
 FECHA / DATA:
 ASUNTO / GAIA: Petición de Informe

GOBIERNO VASCO
 VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Donostia-San Sebastián, 1
 LAKUA
 01010 Vitoria-Gasteiz

Rectificación, por reducción de la servidumbre de protección, en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en el término municipal de Murueta (Bizkaia), aprobado por O.M. de 07.09.2004.
 REF.: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia.

Por Resolución de la Directora General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 06.11.2022, se autoriza a esta Demarcación la incoación del expediente del epígrafe.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, modificado por Real Decreto 668/2002, de 1 de agosto, **se solicita Informe** preceptivo al respecto. En aplicación, por analogía, de lo establecido en el art. 21.2.b) del citado Reglamento, el plazo para la emisión del informe es de un mes.

La documentación a consultar estará a disposición en el portal de este Ministerio, con URL: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-00-48-0005.aspx>

Atentamente,

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN
 (En funciones)
 Fdo.: Fernando Pérez Burgos
 Firmado electrónicamente

CORREO ELECTRÓNICO:
www.miteco.es
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
 Código de identificación Oficina DIR3 EA0043351

C/ Gran Vía, 50 - 7ª planta
 48011 BILBAO
 TFNO: 94 442 48 12
 FAX: 94 441 66 21

CSV : GEN-6955-2adf-3a83-59b8-d849-d736-988d-fd77
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
 FIRMANTE(1) : FERNANDO PEREZ BURGOS | FECHA : 15/11/2022 11:04 | Sin acción específica



<u>ÁMBITO- PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-8aa9-f357-e8b8-4a8a-991f-6f7c-e441-a7a6	18/11/2022 08:58:16 Horario peninsular
<u>Nº registro</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>Validez del documento</u>
REGAGE22s00052465161	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INGURUMENKO SECRETARIA DE ESTADO
ESTATU IDAZKARITZA DE MEDIO AMBIENTE
ITSASERTZ ETA ITSASOAREN DIRECCION GENERAL
ZUZENDARITZA NAGUSIA DE LA COSTA Y EL MAR
EUSKAL HERRIKO DEMARCACIÓN DE COSTAS
ITSASERTZ MUGARTEA DEL PAÍS VASCO

O F I C I O / O F I C I A

S/REF / S/ERREF:
N/REF / G/ERREF: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia
FECHA / DATA:
ASUNTO / GAIA: Petición de Informe

AGENCIA VASCA DEL AGUA
Portal de Gamarra, 1A – 11º
01013 Vitoria-Gasteiz

Rectificación, por reducción de la servidumbre de protección, en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en el término municipal de Murueta (Bizkaia), aprobado por O.M. de 07.09.2004.
REF.: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia.

Por Resolución de la Directora General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 06.11.2022, se autoriza a esta Demarcación la incoación del expediente del epígrafe.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, modificado por Real Decreto 668/2002, de 1 de agosto, **se solicita Informe** preceptivo al respecto. En aplicación, por analogía, de lo establecido en el art. 21.2.b) del citado Reglamento, el plazo para la emisión del informe es de un mes.

La documentación a consultar estará a disposición en el portal de este Ministerio, con URL: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/48-des01-00-48-0005.aspx>

Atentamente,

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN
(En funciones)
Fdo.: Fernando Pérez Burgos
Firmado electrónicamente

CORREO ELECTRÓNICO:
www.miteco.es
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
Código de identificación Oficina DIR3 EA0043351

C/ Gran Vía, 50 - 7ª planta
48011 BILBAO
TFNO: 94 442 48 12
FAX: 94 441 66 21

CSV : GEN-fe0e-a367-ea88-69f6-c325-be1a-8171-2495

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO PEREZ BURGOS | FECHA : 15/11/2022 11:04 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00052465720

CSV

GEISER-fc63-d483-2fe8-4ac2-af32-7d4c-cff9-e2b7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/11/2022 09:00:13 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Busturialdeko Garapen Eusgarrirako Elkartea



AS/B/03429/1992

483

DEMARCACIÓN DE COSTAS DE BIZKAIA.

C/Barroeta Aldamar, 1 - 2º planta.
48001 Bilbao

A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL PAÍS VASCO

ZAIN DEZAGUN URDAIBAI AUZO ELKARTEA, Asociación de Vecinos por un desarrollo sostenible de Busturialdea con Numero de Identificación Fiscal [REDACTED] y que se halla inscrita en el Registro general de Asociaciones del Gobierno Vasco con el número AS/B/03429/1992, y es miembro del Consejo de Cooperación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ [REDACTED] CP-48350 y sede digital en [REDACTED], como mejor proceda en Derecho **DECIMOS:**

Que nos hemos tenido conocimiento por publicaciones en la prensa local, de la existencia de un expediente relativo al proyecto y solicitud por parte de la Diputación Foral De Bizkaia de reducción significativa de la servidumbre de protección del litoral en el entorno de las instalaciones de la empresa Astilleros de Murueta SA en el municipio del mismo nombre en la comarca de Busturialdea.

Por todo ello por ser nuestro derecho

EXPONEMOS:

PRIMERO.- De esta manera se desoye el mandato democrático de que los asociaciones de ciudadanos serán "Persona Interesada"(artículo 16.2 (1)) por medio de los derechos que la Ley 27/2006 reconoce y promueve, como son; la información, la participación en las decisiones públicas y el acceso a la justicia en

- 1 2. Las Administraciones públicas competentes determinarán, con antelación suficiente para que pueda participar de manera efectiva en el proceso, qué miembros del público tienen la condición de persona interesada para participar en los procedimientos a los que se refiere el apartado anterior. Se entenderá que tienen esa condición, en todo caso, las personas físicas o jurídicas a las que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley...

todo lo relacionado con el medio ambiente. Que desarrolla lo establecido por Convenio internacional de Aarhus (ONU), así como las Directivas 2003/3 y 2003/35.

SEGUNDO.- Que mediante este escrito y con fundamento en lo dispuesto por la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como en la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno.

En base al principio de transparencia de las Administraciones Públicas, y al derecho de información que nos asiste

SOLICITAMOS

La siguiente información ambiental:

-- Copia del expediente relativo a la actividad de Astilleros de Murueta y a los terrenos de dominio público estatal que ocupa, en el término municipal de Murueta (Bizkaia), que incluya, entre otros documentos:

-- Concesión administrativa, y prórrogas en su caso, otorgada a Astilleros de Murueta, y sus modificaciones (en el caso que hubieran existido), con delimitación gráfica del terreno objeto de concesión. Plazo legal de vencimiento de la concesión.

-- Autorizaciones e informes de inspección a la empresa Astilleros de Murueta.

-- Deslinde en vigor en la fecha de la concesión ministerial de 1.943 a favor de Astilleros de Murueta, y posteriores, hasta el día de hoy, especialmente:

- a) Deslinde en vigor en el año 1.988.
- b) Deslinde en vigor en el año 1986 en que se aprueban las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Gernika, respecto al ámbito del Astillero de Murueta.

-- Informes emitidos por la Demarcación de Costas vinculados tanto a la actividad del astillero, como a los terrenos que ocupa, desde el inicio de su implantación, hasta el día de hoy. Especialmente:

-- Informes emitidos por la Administración de Costas en expedientes urbanísticos y medioambientales, con especial solicitud de los emitidos en el expediente de aprobación de las NNSS de Gernika de 1986, y en posteriores y vigentes Normas Subsidiarias de Murueta publicadas en el BOB de 16 febrero de 1998 y en los expedientes de deslinde llevados a cabo en el ámbito del astillero.

-- Informes emitidos a iniciativa del astillero u otros particulares o colectivos interesados, como los solicitados y/o presentados ante las Administraciones públicas (Gobierno Vasco, Patronato de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y otras Administraciones Públicas), así como los emitidos ante la Administración de Justicia en procedimientos judiciales.

y, en general, todos los actos y resoluciones administrativas relativos tanto a la actividad de Astilleros de Murueta como a los terrenos que ocupa, en el término municipal de Murueta (Bizkaia). Todo ello en formato digital, tanto información escrita como gráfica.

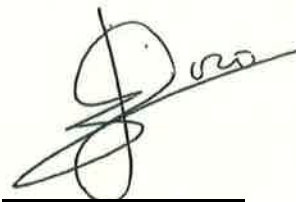
En Busturialdea a 24 de noviembre de 2022

ZAIN DEZAGUN URDAIBAI ELKARTEA

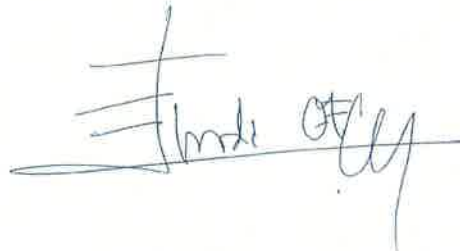
Fdo. Presidente : Fdo. Secretario:

[Redacted signature]

[Redacted signature]



[Redacted name]





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INGURUMENEO SECRETARIA DE ESTADO
ESTATU IDAZKARITZA DE MEDIO AMBIENTE



ITSASERTZETA ITSASOAREN DIRECCION GENERAL
ZUZENDARITZA NAGUSIA DE LA COSTA Y EL MAR

EUSKAL HERRIKO DEMARCACIÓN DE COSTAS
ITSASERTZ MUGARTEA DEL PAIS VASCO

DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

TRAMO DEL DESLINDE..... MURVETA (DL-93)
 TÉRMINO MUNICIPAL..... MURVETA
 D./DOÑA..... JUAN JOSE [REDACTED]
 CON DOMICILIO EN LA CALLE..... APARTADO DE CORREOS N° [REDACTED] PISO.....
 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE..... BILBAO
 CÓDIGO POSTAL..... 48080 PROVINCIA..... BIZKAI TELÉFONO..... [REDACTED]
 CON D.N.I. Nº..... [REDACTED]

DATOS DE LA FINCA AFECTADA

SITUACIÓN FINCA: Nº EN EL PLANO..... LOCALIDAD.....
 CALLE Ó POLÍGONO.....
 PROPIETARIO/A: DON/DOÑA.....
 DOMICILIO..... LOCALIDAD.....
 CÓDIGO POSTAL..... PROVINCIA.....

DATOS REGISTRALES

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE.....
 TOMO..... LIBRO..... FINCA..... FOLIO.....
 TITULAR.....
 MOTIVO DE LA SOLICITUD.....

SOLICITA:..... ACCESO AL EXPEDIENTE
 REFERENCIA DESO.1/00/48/005-DES.04/01 DL-93 BIZKAI

BILBAO, a. 28 de NOVIEMBRE 2022

Firma:

Acreditación de representante

Escrituras

Otros

RECIBO EL ORIGINAL
 FECHA: 28/11/2022
 FIRMA: [Signature]
 COPIA DE LA SOLICITUD DE LA ASOCIACION EAIN DEZAGUN (3 PAGES)



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INGURUMENENKO SECRETARIA DE ESTADO
ESTATU IDAZKARITZA DE MEDIO AMBIENTE

ITSASERTZ ETA ITSASOAREN DIRECCION GENERAL
ZUZENDARITZA NAGUSIA DE LA COSTA Y EL MAR

EUSKAL HERRIKO DEMARCACIÓN DE COSTAS
ITSASERTZ MUGARTEA DEL PAIS VASCO

ITSAS-LUR HERRI ERABILMENAREN MUGARRITZEA

MUGARTZE UNEA.....

UDALERRIA.....

ESKATZAILAREN ZEHAZTASUNAK

..... Jaunak/Andereak

(Posta kodea).....n.....kalean,zenbakian
eta pisan bizi dena,telefonoa eta

N.A.N. daukana,..... ren ordez.

ERAGINDUTAKO FUNTSAREN ZEHAZTASUNAK

FUNTSAREN KOKAPENA: Zkia. KOKAPEN-IRUDIAN..... HERRIA:

KALE EDO ALDEA..... ZENBAKIA.....

IZENA..... N.A.N.....

HELBIDEA..... HERRIA.....

(POSTA KODEA)..... PROBINTZIA.....

ERROLDA ZEHAZTASUNAK

ZEIN JABETZA ERROLDATAN INSKRIBATU DA:

TOMOA..... LIBURUA..... FUNTSA..... ORRIALDEA.....

IZENDUNA.....

ESKABIDEAREN ARRAZOIA.....

ESKATZEN DU:

.....

Bilbon, 2022ko.....k.....a

Izenpea:

ERANSKINAK:

Ordezariaren Benetakotz

Jabetza Titulua

Fernando Pérez Burgos
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL PAÍS VASCO
C/ Gran Vía, 50 - 7ª planta
48001 BILBAO

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA-URA RELATIVO A LA PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN, POR REDUCCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, COMPRENDIDO APROXIMADAMENTE ENTRE LOS VÉRTICES M-87 A M-124, DEL DESLINDE EN MURUETA (BIZKAIA), APROBADO POR O.M. DE 07.09.2004

N/ Ref.: IAU-2022-0424

S/ Ref.: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia

1 INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Con fecha de entrada en la Agencia Vasca del Agua-URA de 18 de noviembre de 2022, el jefe de la Demarcación de Costas del País Vasco remite petición de informe de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.5 del *Reglamento General de Costas*, aprobado por *Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre*, modificado por *Real Decreto 668/2002, de 1 de agosto*, para lo que se remite a la URL del portal de ese Ministerio, donde pueden descargarse planos a escala 1/1.000, antecedentes y justificación de la propuesta del epígrafe.

Entre la documentación presentada se muestra solicitud de la Diputación Foral de Bizkaia, de 8 de octubre de 2021, en la que se afirma que por Orden Ministerial de 26 de septiembre de 2004, se aprobó el "*Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de unos tres mil seiscientos dos (3.602) metros de la margen izquierda de la ría de Urdaibai, que comprende todo el término municipal de Murueta*", deslinde que estableció una anchura de 100 metros para la servidumbre de protección en el tramo ocupado por el Astillero Murueta.

La Diputación solicita reducir la anchura de la servidumbre de protección a 20 metros en los terrenos ocupados por Astilleros Murueta S.A. por estar clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de la Ley de Costas (29 de julio de 1988).

En paralelo, la Demarcación de Costas en el País Vasco presenta Resolución de la Dirección General de la Costa y el Mar, de 6 de noviembre de 2022, en el que, entre otros, se afirma que se procedió a solicitar informe al Servicio Jurídico del Ministerio acerca del procedimiento a seguir, y que concluye que, "*sin perjuicio de la tramitación del procedimiento de revisión del deslinde*



Nahi izanez gero, J0D0Z-T4689-XDMH bilagailua erabiltza, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektronikoa honetan: <https://euskadi.eus/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T4689-XDMH en la sede electrónica <https://euskadi.eus/localizador>

Boulevard eraikina/Edificio Boulevard
Gamarrako Atea/Portal de Gamarra 1A- 11
01013 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)
T: 945 01 17 00 – www.uragentzia.eus

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00055141636

CSV

GEISER-79e8-942c-b03c-4a8d-9e1a-7d76-c9a4-47ba

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

02/12/2022 08:31:38 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-79e8-942c-b03c-4a8d-9e1a-7d76-c9a4-47ba



contemplado en el artículo 13 bis de la LC y 27 del RGC, podrá tramitarse mediante la rectificación del expediente de deslinde”.

Así, la Resolución anterior resuelve “Autorizar a la Demarcación de Costas en el País Vasco para que incoe el expediente de rectificación, por reducción de la servidumbre de protección, en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en el TM de Murueta (Bizkaia), aprobado por O.M. de 07 de septiembre de 2004”.

2 CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES

La solicitud de la Diputación Foral de Bizkaia, de 8 de octubre de 2021, afirma que las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Gernika-Lumo (BOPV de 6 de noviembre de 1986), como instrumento de ordenación vigente en la fecha de entrada en vigor de la Ley de Costas, hacen referencia a los Terrenos ocupados por Astilleros de Murueta, S.A. como Suelo Urbano (art. 151 de las NNSS) en la “Zona Industrial Especial” (art. 166 de las NNSS), que se definía “constituida por el suelo urbano consolidado y exclusivamente dedicado al uso de astilleros navales en el área de Murueta”.

La solicitud incluye un informe emitido por el Ayuntamiento de Murueta, con fecha 25 de junio de 2019, sobre la clasificación y la calificación de los terrenos en cuestión. Igualmente, se aporta cartografía con la clasificación urbana industrial de los terrenos del astillero en las normas subsidiarias de planeamiento de 1986 (suelo urbano consolidado).

La reducción de la anchura de la zona de servidumbre de protección que figura en los planos facilitados por la Demarcación de Costas en el País Vasco coincide sensiblemente con la cartografía correspondiente a la parcela con clasificación urbana industrial citada anteriormente y aportada por la Diputación Foral de Bizkaia.

Bajo esa argumentación y justificación y no encontrando esta Agencia Vasca del Agua ningún otro aspecto que llevara a proponer diferentes conclusiones, ante la solicitud de reducir a 20 metros la anchura de la zona de servidumbre de protección en dichos terrenos, esta Agencia no plantea objeción alguna a la tramitación de la “Rectificación, por reducción servidumbre de protección, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en Murueta (Bizkaia), aprobado por O.M. de 07.09.2004”.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de noviembre de 2022

Este informe está suscrito por Iker Fernández de Ortega Larruzea (*Ebaluazio eta Plangintza Teknikaria/Técnico de Evaluación y Planificación*) y Arantza Martínez de Lafuente de Fuentes (*Ebaluazio Arduraduna/Responsable de Evaluación*) y es firmado electrónicamente sólo por José M^a Sanz de Galdeano Equiza (*Plangintza eta Lanen Zuzendaria/Director de Planificación y Obras*) por los actuales requerimientos del sistema informático.





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INGURUMENENKO SECRETARIA DE ESTADO
ESTATU IDAZKARITZA DE MEDIO AMBIENTE



ITSASERTZ ETA ITSASOAREN ZUZENDARITZA NAGUSIA DIRECCION GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR

EUSKAL HERRIKO DEMARCACIÓN DE COSTAS
ITSASERTZ MUGARTEA DEL PAIS VASCO

DON/DOÑA Josu [REDACTED]
[REDACTED] CALLE VICENT [REDACTED]
[REDACTED] ...TELEFONO... [REDACTED] ...EN
CORREO ELECTRONICO... [REDACTED]
REPRESENTACIÓN DE / EN SU PROPIO NOMBRE Josu [REDACTED]

EXPONE:

DESEO VER EL EXPEDIENTE DESO1/00/Md/0005/DES04

SOLICITA:

BILBAO a 19 de 12 2022

Firma:

ANEXOS:

- Plano
- Croquis
- Acreditación representante
- Memoria ó Proyecto
- Otros



MINISTERIO
 PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
 Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INGURUMENENKO SECRETARIA DE ESTADO
 ESTATU IDAZKARITZA DE MEDIO AMBIENTE

ITSASERTZ ETA ITSASOAREN DIRECCION GENERAL
 ZUZENDARITZA NAGUSIA DE LA COSTA Y EL MAR

EUSKAL HERRIKO DEMARCACIÓN DE COSTAS
 ITSASERTZ MUGARTEA DEL PAIS VASCO

..... Jaunak/Andereak.
-n,(PostaKodea)..... Kalean, zenbakian eta
pisan bizi dena, Telefonoa etaN.A.N. zenbakia
 Posta elektronikoa
 Daukana, ren ordezt, honako hau,

ADIERAZTEN DU:

.....

ONDORIOZ, ZERA ESKATZEN DU:

.....

Bilbon, 2022 kok.....a

Izenpea:

ERANSKINAK:

- Planoa
- Krokis
- Ordezkararen Benetakotze
- Txostena edo Proiektua
- Beste



Referencia: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Biz



A LA DEMARCACION DE COSTAS DEL PAIS VASCO

D. Erröxeli (██████████), con DNI nº ██████████, mayor de edad y con domicilio a efectos de notificaciones en Busturia, Bizkaia C/ Abiñaburu nº 41 1º izquierda, código postal 48350, además, con teléfono numero ██████████, y correo electrónico ██████████, actuando en nombre y representación de ZAIN DEZAGUN URDAIBAI ELKARTEA con Numero de Identificación Fiscal G95396867 en el expediente de relativo al proyecto y solicitud por parte de la Diputación Foral De Bizkaia de reducción significativa de la servidumbre de protección del litoral en el entorno de las instalaciones de la empresa Astilleros de Murueta SA en el municipio del mismo nombre en la comarca de Busturialdea, iniciado a instancias de esa administración publica, como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que por anuncio insertado en el Boletín Oficial de Bizkaia fecha del martes 22 de noviembre de 2022 se ha notificado la Resolución de la demarcación de Costas del País Vasco (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) por la que "se abre un periodo de información pública, por plazo de un (1) mes, dentro del cual se puede consultar la propuesta y, en su caso, presentar las alegaciones y observaciones que se estimen" plazo que finaliza el próximo viernes 23 de Diciembre.

Que a la vista de que la documentación publicada por la Demarcación de Costas para su análisis, información y contestación, tanto la propia como la aportada por la Diputación Foral de Bizkaia, que recogen los argumentos justificativos de la propuesta de reducción de la servidumbre de litoral, es a todas luces insuficiente, ya que no contenía los documentos, deslindes y concesiones que si se mencionan en el expediente, siendo antecedentes fundamentales para conocer la situación legal y administrativa del Astillero situado en el corazón de la reserva de la Biosfera de Urdaibai. Por ello esta asociación medioambiental presento escrito solicitando la aportación de información complementaria mediante escrito telemático el día 26 de Noviembre, información que la a fecha de hoy, lunes 19 de diciembre 2022, no se nos ha facilitado, ni total ni parcialmente, por lo que no conocemos datos

fundamentales para conocer lo correcto o incorrecto de la petición planteada por la Diputación Foral de Bizkaia.

Que en razón a las circunstancias que concurren en el presente supuesto dicho plazo no permite la realización del trámite, por lo que solicito la ampliación del mismo en quince (15) días hábiles, al amparo del artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


La ampliación solicitada no perjudica derechos de terceros.

Por lo expuesto **SOLICITO:**

Tenga por presentado este escrito y en su virtud y en razón a las circunstancias que concurren en el presente supuesto, acuerde la ampliación del plazo concedido para la exposición al público y presentación de documentos de alegaciones en quince (15) días.

En Busturialdea, a 19 de Diciembre de 2022, y firma

ZAIN DEZAGUN URDAIBAI ELKARTEA

El Secretario; 





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

INGURUMENKO SECRETARIA DE ESTADO
ESTATU IDAZKARITZA DE MEDIO AMBIENTE
ITSASERTZ ETA ITSASOAREN DIRECCION GENERAL
ZUZENDARITZA NAGUSIA DE LA COSTA Y EL MAR
EUSKAL HERRIKO DEMARCACIÓN DE COSTAS
ITSASERTZ MUGARTEA DEL PAÍS VASCO

O F I C I O / O F I C I A

S/REF / S/ERREF:
N/REF / G/ERREF: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia
FECHA / DATA: A la firma
ASUNTO / GAIA: Ampliación plazo alegaciones

ZAIN DEZAGUN URDAIBAI ELKARTEA

AMPLIACIÓN PLAZO PARA ALEGACIONES. INFORMACIÓN PÚBLICA. Rectificación, por reducción de la servidumbre de protección, en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en el término municipal de Murueta (Bizkaia), aprobado por O.M. de 07.09.2004.
Referencia: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia

Acusamos recibo de la comunicación de D. Erroxeli [REDACTED], en representación de ZAIN DEZAGUN URDAIBAI ELKARTEA, registrada en esta Oficina el 20.12.2022, en relación al trámite de información pública que ha sido publicado el día 17.11.2022 en el B.O.E., el día 22.11.2022 en el B.O.P. y el día 24.11.2022 en el Diario el Correo, en el que se confiere plazo de 1 mes para poder consultar la propuesta y, en su caso, presentar las alegaciones y observaciones que se estimen.

Solicita aumento del plazo para la presentación de las alegaciones, debido a la "...esta asociación medioambiental presentó escrito solicitando la aportación de información complementaria mediante escrito telemático el día 26 de noviembre, información que a la fecha de hoy, lunes 19 de diciembre 2022, no se nos ha facilitado, ni total ni parcialmente, por lo que no conocemos datos fundamentales para conocer lo correcto o incorrecto de la petición planteada por la Diputación foral de Bizkaia."

En atención al artículo 32 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas LPACAP, que establece:

1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.
2. La ampliación de los plazos por el tiempo máximo permitido se aplicará en todo caso a los procedimientos tramitados por las misiones diplomáticas y oficinas consulares, así como a aquellos que, sustanciándose en el interior, exijan cumplimentar algún trámite en el extranjero o en los que intervengan interesados residentes fuera de España.
3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento."

CORREO ELECTRÓNICO:
www.miteco.es
https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do
Código de identificación Oficina DIR3: EA0043351

C/ Barroeta Aldamar, 1 - 2ª planta
48001 BILBAO
TFNO: 94 442 48 12

CSV : GEN-5ff4-2167-280a-1616-e3b8-8a02-d795-55a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO PEREZ BURGOS | FECHA : 22/12/2022 09:34 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00058900753

CSV

GEISER-3a2a-6fdb-0131-453c-9755-0ea3-329f-a6f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/12/2022 09:42:26 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3a2a-6fdb-0131-453c-9755-0ea3-329f-a6f4



Esta Demarcación de Costas ACUERDA ampliar el plazo establecido para la presentación de las alegaciones y observaciones que estime conveniente a la propuesta de rectificación de la servidumbre de protección en el tramo de unos 950 m, comprendido aproximadamente entre los vértices M-87 a M-124, del deslinde en el término municipal de Murueta (Bizkaia), aprobado por O.M. de 07.09.2004, Referencia: DES01/00/48/0005-DES04/01 DL-93 Bizkaia, en siete (15) días naturales adicionales al mes ya otorgado, a contar desde el día 23 de diciembre de 2022, fecha de la publicación de la información pública en el Diario el Correo por tratarse de la fecha más favorable para los interesados. Lo que fija como fecha final del plazo el día 7 de enero de 2023.

Recordando que las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN
(En funciones)

Fdo.: Fernando Pérez Burgos
Firmado electrónicamente

CSV : GEN-5ff4-2167-280a-1616-e3b8-8a02-d795-55a7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO PEREZ BURGOS | FECHA : 22/12/2022 09:34 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00058900753

CSV

GEISER-3a2a-6fdb-0131-453c-9755-0ea3-329f-a6f4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

22/12/2022 09:42:26 Horario peninsular

Validez del documento

Original

